

Riesgos y oportunidades

JOSEBA ARREGI

En el discurso del gran impulsor de la reforma del Estatuto catalán o, mejor dicho, del nuevo Estatuto catalán, siempre ha ocupado un lugar destacado la afirmación de que lo que se busca con ella no es sólo mejorar el autogobierno de Cataluña, sino el reforzamiento del Estado, de España como proyecto común desde el reconocimiento de su pluralidad. Es importante en política asumir la veracidad subjetiva de las opiniones que se manifiestan y no perderse en juicios de intenciones. No son de recibo, pues, los análisis que parten de que la intención del presidente Maragall no sea también la de reforzar el Estado, la España plural. Las preguntas que obligadamente es preciso plantear se sitúan en otro nivel: ¿los mecanismos que articulan la reforma del Estatuto o que dan forma al nuevo Estatuto catalán consiguen compaginar adecuadamente los dos fines —mejorar el autogobierno catalán y consolidar España como Estado federal—, o bien fallan en alguna de las dos metas?

El constitucionalista alemán Peter Häberle dice que las leyes fundamentales, las constituciones, son el texto, el contexto y la comunidad libre de intérpretes. Esta opinión del ilustre jurista lleva a considerar que los discursos que se han elaborado, se han mantenido y se han utilizado a lo largo de la formulación del texto articulado del nuevo Estatuto son tan importantes como él mismo a la hora de responder la pregunta formulada antes. Por eso, el debate no puede reducirse a la constitucionalidad o no de la inclusión del término "nación" aplicado a Cataluña en el texto articulado, a sí, por fin, su introducción arrastra la autodeterminación como derecho de esa nación, sino que es preciso tener en cuenta el conjunto de palabras, el contexto de significaciones que acompañan al texto articulado. Palabras, significaciones y connotaciones aportadas por los actores políticos directos y, también, el peso que de todo ello ha ido quedando en los testigos del proceso de reforma.

Es claro que el término "nación" lo reserva la Constitución para la nación política española en su conjunto, para el conjunto de ciudadanos españoles. Es un

concepto estrictamente político, y así debiera ser entendido y defendido, sin que ello suponga afirmar que es la Constitución de 1978 la que crea la nación española. Pero, en determinado sentido, sí: nación política con legitimidad democrática lo es España en la Constitución de 1978. Por supuesto que existen otras significaciones del término "nación": todas aquellas que tienen que ver con la identificación con un ámbito cultural y lingüístico determinado. Pero, por eso mismo, si no se quiere volver al nacionalismo de Estado de antaño, el término "nación", en su connotación de cultura y de lengua, no debe tener cabida en un texto estrictamente político y jurídico, pues cuando lleguen los problemas, las instancias decisorias no van a ser ni la Academia de la Historia, ni la Academia de Bellas Artes, ni la Academia de la Lengua, sino el Tribunal Constitucional, que debe dictaminar en derecho.

Los derechos históricos, que la Constitución dice reconocer y amparar en relación a Euskadi y Navarra, tienen vigencia —por lo menos en una interpretación jurídica nada despreciable— en la medida en que han sido constitucionalizados; no como algo externo a la Constitución, no como algo que puede hacer saltar la Constitución desde fuera de sí misma. Es la razón por la que ninguna constitución introduce en sus previsiones la posibilidad de su propio suicidio, es decir, el reconocimiento del derecho de autodeterminación para posibles partes del espacio constitucional. Mejor dicho, si lo ha hecho, por ejemplo, la Constitución de Stalin, porque en ese caso siempre se sabía que existía la instancia con capacidad de decidir si había o no sujeto con derecho a autodeterminarse: el Comité Central del Partido Comunista soviético y su secretario general.

Cuando se plantean estas cuestiones estrictamente jurídicas, los promotores de la reforma estatutaria catalana recurren al argumento de que dichos términos no se usan con su peso jurídico, sino que se sitúan más en el plano emocional del reconocimiento. Un argumento que, sin embargo, queda inmediatamente anulado al utilizar ese reconocimiento emocional como fundamento para plantear la consecuencia jurídica del blindaje de ciertas competencias y de un determinado sistema de financiación. Entonces, las referencias culturales y emocionales adquieren de repente una carga jurídica y política que se les negaba precisamente para poder usarlas.

Y la cuestión del blindaje de las competencias y de la financiación de las autonomías es un problema que requiere ser abordado seriamente. La mejor forma de hacerlo es a través de la

reforma del Senado, convirtiéndolo en verdadera Cámara territorial, de forma que las leyes del Congreso que inciden en las competencias y en la financiación de las comunidades autónomas requieran la aprobación de un Senado en el que estén representadas las autonomías como tales. Es lo que sucede en los sistemas federales, especialmente en el que tantas veces se cita como ejemplo, Alemania.

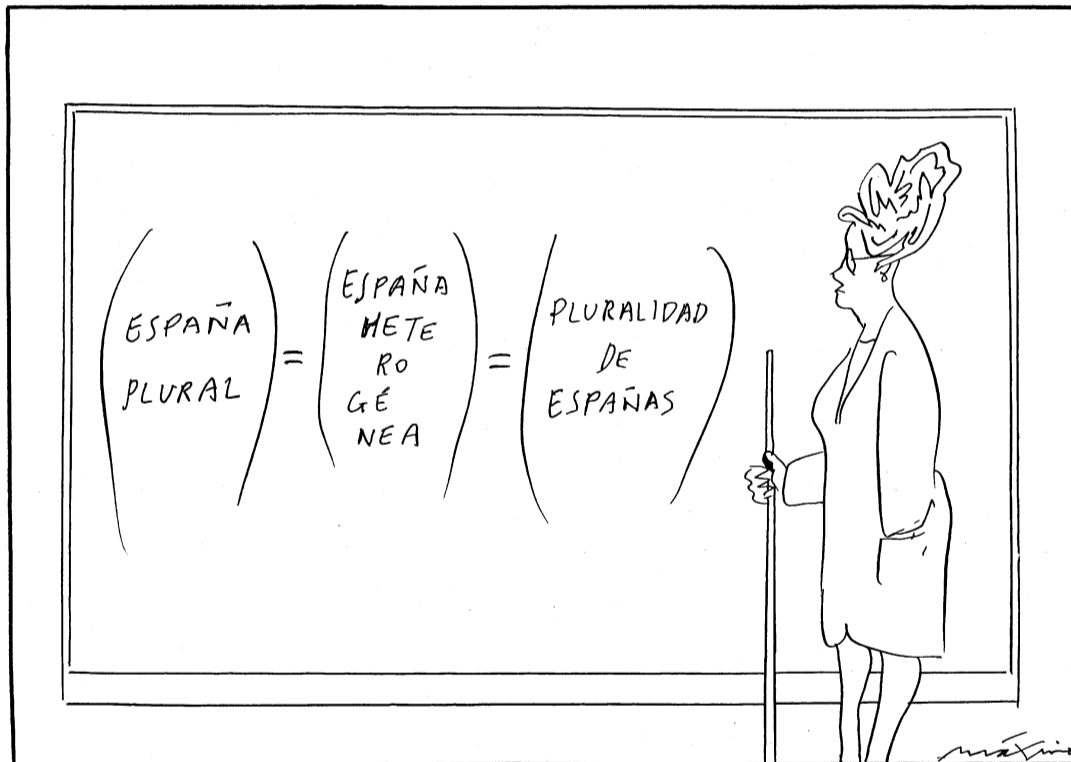
Pero el problema fundamental reside en los discursos que acompañan al proyecto de reforma: Cataluña pide al Estado; Cataluña plantea una relación de igual a igual con España; el nuevo Estatuto es la ley básica de Cataluña; es preciso fijar y blindar las competencias en exclusiva para conjuntos unitarios de competencias; es bueno atender los requerimientos del Consell Consultiu porque los Estados cuentan con órganos semejantes y, respetándolo, nos parecemos a un Estado; Cataluña quiere relacionarse con los demás pueblos de España —no con los ciudadanos españoles—.

En todas estas locuciones aparece con claridad el hecho de que, para quienes las utilizan —y son locuciones que han pasado ya a testigos de la escena política—, Cataluña es exterior al Estado, a España; que Cataluña sólo concibe relaciones hacia el exterior a través de la intermediación de otros colectivos que son los pueblos, concebidos de la misma forma que Cataluña, incluidos los que viven en el mismo Estado, pero no como conciudadanos constituidos como tales por los derechos, deberes y libertades fijados en la Constitución.

En la misma línea se encuentra la forma de hablar de la conversión del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña como última instancia, preservando para el Tribunal Supremo la unificación de doctrina. Concedores del derecho constitucional dicen que algo así es posible dentro de los límites de la Constitución española. Pero no es eso lo que importa, sino la connotación que se le quiere dar a la conversión citada de cerrar el espacio judicial en Cataluña, de forma que aparezca como espacio distinto y paralelo al del Estado.

Pasa a la **página siguiente**

MÁXIMO



CARTAS

AL DIRECTOR

Los textos destinados a esta sección no deben exceder de 30 líneas mecanografiadas. Es imprescindible que estén firmados y que conste el domicilio, teléfono y número de DNI o pasaporte de sus autores. EL PAÍS se reserva el derecho de publicar tales colaboraciones, así como de resumirlas o extractarlas. No se devolverán los originales no solicitados, ni se dará información sobre ellos. Correo electrónico: CartasDirector@elpais.es. Una selección más amplia de cartas puede encontrarse en: www.elpais.es

Otra vez la religión

Ya nos están amenazando las organizaciones afines al PP y los obispos con un otoño caliente a cuenta de la situación de la religión en la nueva ley educativa. En nuestro pasado reciente, gobernando el PP, el PSOE alentó otros

otoños calientes a causa del mismo asunto. ¿Hasta cuándo va a utilizarse la religión como un arma ideológica que se arrojan unos a otros como si éste fuese el gran problema de la educación en España? ¿Podrá alguien reconocer públicamente de una vez que esta materia (y me estoy refiriendo a los centros públicos) es una *maría*, una asignatura vacía de contenido en donde un altísimo porcentaje de alumnos sacan sobresaliente, aun suspendiendo el resto de las asignaturas?

Es verdad que podríamos distinguir entre primaria y secundaria. En primaria, dicen los obispos, la mayoría de los padres la solicitan. Cierro, pero ¿por qué? Admitanlo. ¿Es porque a esa mayoría de padres le interesa que sus hijos reciban una formación religiosa que ellos no les dan, o porque, al no haber una alternativa clara, se aparta, cuando no se *arrinconan*, a los pocos que no la cursan y, por tanto, los padres prefieren que se queden con la mayoría del grupo?

En secundaria, la situación es otra: los alumnos tienen mayor capacidad de elección y abandonan la religión en un gran porcentaje. Para atraerlos, los profesores de esta materia convierten las clases, generalmente, en una mera proyección de películas "religiosas" e inflan las notas de una manera descarada.

Desde mi humilde punto de vista, el de una madre de tres hijos de primaria *arrinconados* y profesora de secundaria obligada a impartir la asignatura ofrecida como alternativa a la religión, que ve cómo se pierde el tiempo que tanta falta hace, y dados los pésimos resultados académicos de nuestros alumnos, una solución que contentaría a todos podría ser la siguiente: suprimir la religión en secundaria y, si acaso, hacerla obligatoria en primaria, pero eso sí, convirtiéndola en una especie de historia sagrada, de Biblia contada a los niños, potenciando su carácter literario, como un conjunto de relatos y personajes que históricamente han tenido su importancia, quitándole to-

do sesgo confesional y moralizante.— **Magdalena Hernández Ramírez.** Albacete.

En este barco vamos todos

Aunque a más de uno le pueda sorprender verme escribir estas líneas, llevo mucho, mucho tiempo, literalmente obsesionada con este tema de la tan llamada "inmigración clandestina", con la injusticia que habita en este desatino sin destino.

Basta, ¡me duele el alma de estar callada! Son nuestros huérfanos, son nuestra responsabilidad; están "aquí" porque "nosotros" estuvimos "allí", vienen "ahora" porque nosotros fuimos "antes". Da que pensar, y mucho.

Alambrada estúpida, que no separa nada; raya absurda, una flor queda en un lado, la tierra que la alberga, en el otro; hostilidad de espinos, hecha a conciencia para arañar entrañas. Poco importa, hay que cruzar.

Me recuerda a las gacelas cruzando el río en manada, sabiendo de antemano que las vidas de las más débiles se verán truncadas, devoradas por los inmensos cocodrilos, lentos ellos, pero precisos. Poco importa, hay que cruzar.

A la desesperada, un éxodo más, una huida, una salida imparables. África no respira, no come, no habla, no ama... ¿Quién la ayuda? ¿Quién? Todos somos Pilatos de manos sucias, manos de alquitrán.

África, constantemente violada, escupe personas a quien antes impunemente se las robó; se diría casi un acto reflejo como el de los perros de Pavlov; ya no hace falta arrancar del vientre africano a los presuntos esclavos potenciales, ese vientre "maleducado" los vomita solo, enfermo.

"Inmigración". No obstaculicemos su salida, no seamos necios, apoyémosla, protejámosla, organicémosla con ellos (asociaciones, embajadas, ONG). Devolvámosles algo de todo lo quitado: ¿qué

Pasa a la **página siguiente**

¿Derecho a tener un padre y una madre?

INÉS ALBERDI

Una de las frases más asombrosas que hemos visto defender últimamente a la derecha y a los sectores más conservadores de la Iglesia católica es eso del *derecho a tener un padre y una madre*. En las manifestaciones promovidas por el Foro de la Familia y orquestadas por parte de la jerarquía eclesiástica y el Partido Popular se han cansado de corear este eslogan que, en principio, nadie discutiría. Sin embargo, en ese desenfreno callejero sobrevenido que le ha dado a la derecha, que siempre se burló de las manifestaciones y de las pancartas cuando éstas trataban de evitar una guerra o proponían la defensa de nuevos derechos civiles, refleja, una vez más, la corta memoria de dichos manifestantes.

Con el matrimonio de personas de un mismo sexo no se vulnera ningún tipo de derechos para los matrimonios de un hombre y una mujer. Y con la adopción, tampoco, porque no podemos olvidar que las leyes españolas que regulan la adopción permiten que los niños sean adoptados por una sola persona, ya sea un hombre o una mujer que no estén casados. Sólo en el caso de existir matrimonio, la ley obliga que al nuevo hijo lo adopten los dos conjuntamente. O sea, que ese

derecho que se pedía a gritos en la calle no existe como tal para todas y todos los niños adoptados. ¿Y qué decir de los niños o jóvenes que quedan huérfanos? ¿Dónde está su derecho a tener un padre y una madre? ¿Qué van a hacer los obispos y los señores del PP para garantizarles ese derecho? ¿Podrá ser establecido el matrimonio obligatorio de los viudos y viudas para garantizarlo? ¿En qué plazos? ¿Con qué urgencia? ¿Cómo se podrá combinar la obligación de contraer nupcias a las personas viudas que tengan hijos con el principio de libertad requerido para que un matrimonio sea válido?

Sin embargo, no es éste el argumento que me interesa presentar ahora al hablar de la corta memoria y la hipocresía de los que claman por el *derecho a tener un padre y una madre* sin

acordarse de que, hasta hace poco, eran ellos mismos los que impedían, en muchos casos, que esto fuera posible.

En España, hasta la Constitución de 1978, existieron los hijos ilegítimos y las leyes permitían que hubiera muchos niños que no tenían derecho a saber quién era su padre. La Constitución amplió de una forma global a todos los niños y niñas españoles el derecho a tener un padre y una madre. No sólo a los hijos de madre soltera, sino que también todos aquellos cuya paternidad biológica no coincidía con la situación matrimonial de la madre tienen derecho a saber quién es su padre, tienen derecho a investigar si acaso el padre no aparece o se resiste, y tienen derecho a pedir en los tribunales la constatación de su filiación y todos los derechos civiles y eco-

nómicos que conlleva la relación de paternidad.

Antes de que la transición política a la democracia llevara a los españoles a esta ampliación del *derecho a tener un padre y una madre*, no recuerdo nunca haber escuchado protestas de los conservadores o de la jerarquía católica defendiendo a los *hijos de padre desconocido* y pidiendo que se les apoyara en su derecho a buscar al padre, sino todo lo contrario. La investigación de la paternidad se incluyó en la Constitución contra las opiniones de la derecha española y contra la tradición católica de distinguir y estigmatizar a todos los niños nacidos fuera del matrimonio. Podemos pensar que muchos católicos han reconocido y se han hecho cargo de sus responsabilidades paternales aun cuando no estuvieran casados con la

madre de la criatura. Pero, justamente, fueron los partidos más conservadores y la jerarquía eclesiástica los que más se opusieron en los años setenta a esta ampliación de derechos de los niños que proclamó la Constitución.

La mala memoria juega estas pasadas. Los que menos defendieron el *derecho a tener un padre y una madre* cuando se trataba de una situación social injusta que condenaba a las mujeres al oprobio y a los niños al estigma social y la pobreza, se ponen ahora muy estupendos gritándonos que este derecho queda vulnerado por permitir que algunos niños tengan dos padres o dos madres.

Comparando una situación y otra, y comparando las razones que pueden estar detrás de la defensa de esos menores en riesgo, creo que son mucho mayores las oportunidades sociales, educativas y de los niños que puedan ser adoptados por una pareja que desea cuidarlos y educarlos en común, sea cual sea el sexo de cada uno, que la de los niños que se mantienen en una institución encerrados sin conocer la vida de familia.

Inés Alberdi es catedrática de Sociología en la Universidad Complutense de Madrid.

Viene de la **página anterior**

Y todo ello ha venido acompañado de peticiones permanentes de que nadie se inmiscuyera en el debate catalán, porque era algo que debían debatirlo ellos solos; porque lo que es bueno para Cataluña es bueno para España. Se podría añadir: y lo que es bueno para Andalucía es bueno para España, y lo que es bueno para Euskadi..., etcétera. Pero si eso es así, los que en cada caso quedan subsumidos en España, los no catalanes, los no vascos, los no andaluces..., cuyo bienestar se asegura buscando

Riesgos y oportunidades

el propio, no deben tener opinión al respecto.

Podría ser que todos estos riesgos fueran fruto de una preocupación subjetiva, sin base en la realidad, y que el futuro lleve a todo lo contrario: una España más fuerte como Estado, con una integración en un proyecto común mucho mayor que ahora de Cataluña y, posteriormente,

de todas las demás autonomías. Pero sería absurdo pensar que los riesgos no existen, y que sólo existen las oportunidades. Se podría plantear lo que es la prueba del nueve. En contra de la opinión de algunos que en cualquier duda o crítica respecto al proceso catalán sólo ven cavernas mesetarias y el estruendo de tambores del más rancio nacionalismo español, el discurso de la España plural, el perfeccionamiento federal de la España autonómica, es posible y necesario. Existe una nación catalana desde el momento en que exis-

ten catalanes que así lo sienten. Como existe la nación vasca e incluso la nación española a pesar de Pujol. Pero el discurso de la España plural nunca será aceptable mientras se contraponga una España plural a una Cataluña homogénea en el sentimiento nacional y en la exclusividad de la pertenencia a la nación catalana. Ese discurso de la España plural no será legítimo mientras se contraponga a una Euskadi también homogénea y exclusiva en el sentimiento de pertenencia a la nación vasca.

El discurso de la pluralidad

se puede y se debe decir tanto de España como de Cataluña y de Euskadi. España es, si se quiere, nación de naciones. Pero también Cataluña. Y también Euskadi. A partir de ahí se puede hablar de todo, porque desde ese momento España no es exterior ni a Cataluña, ni a Euskadi. Pero, no siendo exterior, determinadas reformas de los estatutos sólo son posibles negando la pluralidad de Cataluña y/o de Euskadi.

Joseba Arregi es profesor de Sociología en la Universidad del País Vasco.

CARTAS

AL DIRECTOR

Viene de la **página anterior**

mejor oportunidad que ésta tendremos? Debemos ser honestos y saldar cuentas, dándoles cobijo, no "centros de internamiento", palabras sin piedad que utilizamos para no sentir el dolor en nuestros pellejos. ¿Qué vergüenza! Con todo el oro que se gasta en devolverlos a donde nadie les espera, construyámosles verdaderos refugios, regazos, donde puedan guarecerse, formarse, descansar un rato.

¿Es que no veis lo crueles que somos? ¿Es que no veis que somos insensatos? ¿Vallas más altas? ¿Y por qué no las electrificamos de paso? Así, olerá todo a carne chamuscada.

¿Pedir ayuda a Marruecos? Si están peor que nosotros. ¿Cómo va uno que tiene más a pedir a otro que tiene menos? ¿En qué cabeza cabe? Si los derechos humanos están menos evolucionados, menos garantizados, ¿cómo osamos exigirles que hagan lo que nosotros no hacemos? ¿Solución? Dar la cara, por ejemplo.

"Inmigrantes". No, sólo migrantes, como todos; el ser humano migra sin cesar, desde el primer día de los tiempos, y aquí estamos todavía en ello, inmigran-

do hacia la vida, emigrando hacia la muerte. La historia no es más que un migrar eterno. Por ejemplo: el espermatozoide paterno inmigra en el óvulo materno, creando con él un ser que emigrará a su vez nueve meses más tarde al mundo exterior del útero materno. Todo empieza ahí, no es novedad.

¿Clandestina? ¿Dónde está la clandestinidad? A plena luz del día vienen, el mar nos los trae y también nos los quita. ¿Avalanchas humanas? ¿Revanchas históricas? ¿Frutos de abusos tiránicos de otrora y antiguas chanzas de poderosos? ¿Donde las dan las toman? ¿Dónde está la justicia? Muchas preguntas. Dejémoslas de preguntas y curemos heridas, y no pongamos puertas al campo ni al mar, que no las tienen, ni las tuvieron.— **Rosa E. García Echávez (Rosy de Palma)**. Madrid.

Un robo es un robo

Soy uno de los más de 700 profesores universitarios no catalanes que han dado su apoyo a la Comisión de la Dignitat en su campaña por la restitución a sus legítimos propietarios catalanes de los mal llamados *papeles de Salamanca* que la dictadura franquista se llevó a esa ciudad en 1939 con el único fin de perseguir a los no afectos al régimen. Como tal, celebro el acto de justicia histórica llevado a cabo

por el Congreso de los Diputados, gracias a los votos de todas las formaciones políticas, menos el PP. Sin embargo, quiero expresar mi decepción ante la negativa por parte de la ministra de Cultura a hacer extensiva esa justicia a otras comunidades e individuos que sufrieron exactamente el mismo tipo de robo a mano armada cometido por los mismos agentes franquistas en una misma acción policial que había sido asesorada por la Gestapo.

Las argumentaciones que aduce la ministra para limitar la justicia tan sólo a Cataluña me parecen muy poco convincentes. Aparte de la injusticia de esa aplicación discriminatoria de la justicia, esa política tiene la desgracia de dar credibilidad a la acusación por parte del PP de que la devolución a Cataluña de sus *papeles de Salamanca* responde a presiones (ellos dicen chantaje) por parte de determinados partidos políticos catalanes.

Me parece innegable que un mismo crimen merece el mismo tratamiento que se cometiese en Cataluña, Valencia, Aragón, País Vasco, Andalucía, Extremadura o Madrid. De la misma manera que, en palabras de la ministra, "los *papeles* van de Salamanca (España) a Barcelona (España)", otros muchos *papeles* tendrían que ir de Salamanca (España) a varias ciudades más de España.— **Henry Et-**

tinghausen. Profesor emérito de Estudios Hispánicos. Universidad de Southampton, Reino Unido.

Kafkiano

Acabo de regresar de Praga, donde cayó en mis manos el número de EL PAÍS de fecha 15 de septiembre con el artículo titulado *Kafkiano*, de Juan Cruz, tratando precisamente a los checos y sus modales tras su *revolución de terciopelo*.

Mis amigos y los parientes de mi mujer checos opinan que lo más kafkiano de este reciente periodo de la historia de esta noble nación es el regreso de la vieja aristocracia y la entrega de las riquezas del país a los consorcios alemanes y a los ricos de antaño, como lo es el duque de Schwarzenberg. Este mismo señor es el mecenas que financia la revista *Respekt*, que persiste siendo distribuida gratuitamente a un público selecto.

Durante nuestra estadía en Praga apareció una lujosamente compilada revista que pretende presentar los eventos en la capital. Allí pululan diplomáticos, directores de empresas, actores de Hollywood, presidentes y *Very Important Persons*. Entre ellos aparece el rey Carol de Rumania con la reina su esposa, y se le dedica una página entera precisamente al duque de Schwarzenberg, quien dice en la entrevista que se le hizo que, sien-

do hombre rico, goza de la reputación de no necesitar ser corrompido. Lo que discretamente calla es que, siendo el jefe de una de las grandes familias aristocráticas de Austria, y uno de los más grandes terratenientes, pudo recuperar las vastas tierras en Chequia que los comunistas le habían confiscado. No extraña, pues, su entusiasmo por la *revolución de terciopelo*.

Si el periodo comunista era kafkiano por los abusos de los funcionarios del poder que sólo lo tenían gracias a los tanques soviéticos, ¿qué apodo merece el actual periodo con sus bellas fachadas renovadas y los alquileres inasequibles, los precios diariamente en aumento, las grandes empresas industriales entregadas a consorcios alemanes, el desempleo y la pobreza de los viejos?— **Gerhard Hoffmann**.

Fe de errores

La información del eclipse de la edición de Madrid de ayer concluía con una frase incompleta. La frase íntegra decía: "En Canarias la ocultación será como máximo de un 40%". El último eclipse anular sobre la Península fue en 1764. El gráfico decía que fue en 1912. Ése fue un eclipse total.